



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	410013110003-2001-559
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	EDITH JOHANNA MONJE DIAZ
DEMANDADO:	MILLER EXNEIDER POTOSI PASCUAS

En atención al memorial suscrito por el beneficiario en este asunto, por correo electrónico de este Despacho, donde solicita cancelación de títulos judiciales, se allega a lo actuado, teniendo en cuenta que el 2 de abril de 2019, se EXONERÓ al señor Miller Exneider Potosí Pascuas, y relación de Depósito judiciales, **SE DISPONE:**

.- Por Secretaria Elabórese el formato de pago del título #439050000942687 por \$440.000,00 de fecha 28/12/2018, a nombre de la señora LAURA DANIELA POTOSI MONJE.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 8 a.m.
GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
Neiva, _____. El _____ de 20 _____ a las 6:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior. Días inhábiles _____
GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario

E/sgo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA